

Resolución Directoral

Chancay, 16 de mayo del 2022

VISTO:

El **INFORME LEGAL Nº 118-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DPTO.ENFER/2022.**, de fecha 19 de abril del 2022; la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", solicita la emisión de Resolución Directoral que aprueba el Plan Trabajo para la Implementación y Recertificación del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, La Niña y el Niño 2022". Y;

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 1) del artículo 3° del Decreto Legislativo No 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud dispone que el Ministerio de Salud es competente en salud de las personas;

Que, los literales a) y b) del artículo 5° de la Ley antes citada disponen que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en Salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales;

Que, el Reglamento de Alimentación Infantil aprobado por Decreto Supremo No 009-2006-SA, así como Norma Técnica No 006-MINSA-INS-V.01 "Lineamientos de Nutrición Materna", aprobado por Resolución Ministerial No 126-2004/MINSA, reconocen a la Lactancia Materna como una práctica beneficiosa en favor de la nutrición y el desarrollo de los niños y niñas.

Que, la Directiva Administrativa No 201-MINSA/DGSP. V 01, Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial No 609-2014/MINSA, tiene como finalidad Contribuir a la reducción de la morbi-mortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño, estableciendo los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud como establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño.

Que, en el artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo No 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos No 011-2017 y No 032-2017-MINSA, establece modelos de intervención prioritarios que integran acciones de promoción de la salud; prevención, control y reducción de los riesgos y daños a la salud de la población, en el ámbito de la Salud Pública en el territorio nacional, considerando los determinantes sociales de la salud, enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en salud en todas las etapas de vida.

Que, acorde al documento del visto y con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario atender lo solicitado por la Jefa del Departamento de Enfermería, en tal sentido se

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es igual al original que he tenido a la vista y que la he expedido en conformidad a lo solicitado

CHANCAY 15 JUN. 2022

emitir el acto resolutivo de aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION Y RECERTIFICACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ" COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO 2022".

Estando a lo expuesto, y con el Visto bueno de la Oficina de Administración, Jefa del Departamento de Enfermería y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS-Dr. Hidalgo Atoche López;

En uso de las facultades conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y SBS, aprobado por Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 14 de febrero de 2022;

SE RESUELVE:

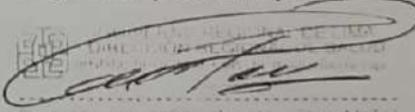
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION Y RECERTIFICACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ" COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO 2022", el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el Departamento de Enfermería del Hospital de Chancay y SBS, realice la difusión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y SBS.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga al dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;


DR. H. A. ATOCHE LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS

C.C.

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Departamento de Enfermería
- () Archivo

